

República de Guatemala

Ministerio de Economía

**Proyecto Respondiendo al Covid-19: Cadenas de
valor agroalimentarias modernas y resilientes
(P173480)**

**PLAN DE COMPROMISO
AMBIENTAL Y SOCIAL**

19 de noviembre de 2020

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República Guatemala por intermedio del Ministerio de Economía (MINECO) ejecutará el Proyecto “Respondiendo al Covid-19: Cadenas de valor agroalimentarias modernas y resilientes” (el **Proyecto**) . El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo, el **Banco**) ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto. El Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola (FIDA) ha acordado contribuir parte del financiamiento para el Proyecto y aplicar los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**) del Banco Mundial.
2. La República Guatemala por intermedio de MINECO implementará medidas y acciones significativas para que el Proyecto se ejecute de conformidad con los **EAS**. En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se establecen las medidas y acciones significativas y los documentos o planes específicos requeridos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. La República Guatemala por intermedio de MINECO también cumplirá con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EAS del Banco y mencionados en este PCAS: el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), los Planes de Pueblos Indígenas (PPI) y Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), según los cronogramas especificados en el presente PCAS y en dichos documentos ambientales y sociales. Los instrumentos que se elaboren y los compromisos que de ellos deriven, deberán estar en consonancia con la legislación nacional y los estándares del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Los documentos ambientales y sociales referidos en el PCAS pueden ser actualizados previo acuerdo por escrito con el Banco.
4. La República Guatemala por intermedio de MINECO será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas esté a cargo del ministerio, el organismo o la unidad mencionados en el punto 1.
5. La República Guatemala por intermedio de MINECO supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará al Banco de conformidad con el PCAS y las condiciones del acuerdo legal, y el Banco supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones durante toda la ejecución del Proyecto.
6. Según lo acordado entre el Banco y la República Guatemala, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a las evaluaciones realizadas según el PCAS de los resultados del Proyecto. En tales circunstancias, la República Guatemala por intermedio de MINECO acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por el Banco y el ministro a cargo del MINECO. MINECO divulgará sin demora el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del Proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del Proyecto, la República Guatemala proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad ocupacional del Proyecto, en los que se incluya, entre otros, la ejecución del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos por el Proyecto, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	<p>Entregar informes semestrales durante la ejecución del Proyecto. El primer informe será entregado al término del primer semestre a partir de la fecha en que el Proyecto se declara efectivo. Los informes serán entregados dentro de 30 días a partir del término de cada semestre.</p>	<p>MINECO (PRONACOM)</p>
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores (por ej. fatalidades, casos de abuso, explotación o acoso sexual, violencia de etnia, impactos en hábitats naturales). Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, e indicar las medidas inmediatas que se tomaron o que se planea tomar para abordarlo, y toda la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y sugerir medidas para evitar que se repita.</p> <p>La guía "Respuestas ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos financiados por el Banco Mundial (BM)" debe ser incluida como anexo al Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p>	<p>MINECO (PRONACOM) informará al Banco en un plazo de no más de 48 horas una vez que tome conocimiento sobre el incidente o accidente. El informe posterior será entregado dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.</p>	<p>MINECO (PRONACOM)</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
C	<p>INFORMES SEMESTRALES DE LOS CONTRATISTAS</p> <p>En los contratos de realización de obras de infraestructura en sitio, instalación de equipos, mejoras de sistemas de producción agrícola primaria, tecnología de ahorro energético y otras actividades de relevancia ambiental y/o social, incluso sobre salud y seguridad laboral MINECO (PRONACOM) requerirá a los contratistas proporcionar informes semestrales de seguimiento a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP). Donde corresponda, las firmas supervisoras de obras también proporcionarán informes semestrales a la UEP. MINECO (PRONACOM) proporcionará los informes semestrales preparados por los contratistas y supervisoras cuando el Banco lo solicite.</p>	<p>Reportar semestralmente a MINECO (PRONACOM) a lo largo de la ejecución del Proyecto. MINECO (PRONACOM) enviará dichos reportes al Banco a su solicitud.</p>	<p>MINECO (PRONACOM) (quien solicitará informes a contratistas y firmas supervisoras)</p>
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>MINECO establecerá y mantendrá una estructura organizativa en el UEP dentro de PRONACOM con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales, en la que se incluya por lo menos los siguientes especialistas a tiempo completo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Un (1) especialista ambiental ○ Un (1) especialista social, con conocimiento y experiencia trabajando con Pueblos Indígenas. ○ Un (1) especialista en género <p>Personal de apoyo podrá ser contratado según determinación de necesidad de MINECO en temas laborales, de salud y seguridad, pueblos indígenas y otros temas pertinentes al manejo ambiental, social, laboral, y de salud y seguridad del proyecto, a fin de asegurar que se implementen, monitoreen y reporten todos los compromisos ambientales y sociales reflejados en este PCAS y en los demás instrumentos del Proyecto.</p>	<p>El personal clave, es decir un especialista ambiental, un especialista social y un especialista en género, será contratado dentro de los 30 día siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto. Esta estructura organizativa deberá mantenerse durante toda la implementación del Proyecto.</p>	<p>MINECO (PRONACOM)</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
1.2	<p>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>a) Llevar a cabo una evaluación social y ambiental general, focalizada en las cadenas de valor priorizadas, como parte del desarrollo del MGAS.</p> <p>b) Elaborar una evaluación social y ambiental específica de cada subproyecto como parte del desarrollo de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y otros instrumentos sociales que sean necesarios para cada subproyecto y obtener los permisos ambientales que correspondan, en consonancia con lo estipulado en el MGAS y de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>a) Dentro de 90 días siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto.</p> <p>b) Los PGAS para cada subproyecto serán desarrollados luego de determinar cada subproyecto seleccionado para financiamiento y antes de iniciar los procesos de licitación o de iniciar las actividades del mismo, según corresponda.</p>	MINECO (PRONACOM)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
1.3	<p>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <p>MINECO asegurará que el Proyecto sea ejecutado de acuerdo a los siguientes requerimientos, de forma aceptable para el Banco:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar, consultar, adoptar y publicar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que incluya procedimientos de evaluación ambiental y social a nivel de subproyecto, así como lineamientos para preparación de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para subproyectos, según corresponda. b) Desarrollar, consultar, adoptar e implementar un marco estratégico y plan de acción para la igualdad de género. c) Actualizar el Manual Operativo del Proyecto (MOP) para referenciar todos los instrumentos, incluidos procedimientos y procesos de gestión ambiental y social. d) Asegurar la elaboración, divulgación, consulta, adopción e implementación de los PGAS de cada subproyecto, conforme a lo solicitado y en línea con lo establecido en el MGAS, de una manera aceptable para el Banco y en consonancia con la legislación nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> a) El MGAS deberá ser elaborado, consultado, aprobado y publicado y deberá estar funcionando de manera efectiva dentro de 90 días siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto. b) Dentro de 90 días siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto. Se implementarán a lo largo de toda la vida del Proyecto. c) Dentro de 90 días siguientes a la fecha de efectividad del. d) Los PGAS para cada subproyecto serán desarrollados luego de determinar cada subproyecto elegido para financiamiento e iniciar los procesos de licitación o antes de iniciar las actividades del mismo, según corresponda. Se implementarán a lo largo de toda la vida de cada subproyecto. 	MINECO (PRONACOM)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
1.4	<p>MANEJO DE CONTRATISTAS/FIRMAS SUPERVISORAS</p> <p>a) Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluido los instrumentos o planes ambientales y sociales correspondientes y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), en las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad de los documentos de licitación y adquisición con las firmas contratistas y empresas de supervisión y en los respectivos contratos, según corresponda.</p> <p>b) Asegurarse de que los contratistas y empresas de supervisión cumplan con las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad y los códigos de conducta de sus respectivos contratos.</p>	<p>a) Antes de iniciar los procesos de licitación.</p> <p>b) Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>a) MINECO (PRONACOM)</p> <p>b) MINECO (PRONACOM)</p>
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</p> <p>a) Desarrollar los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) de manera aceptable para el Banco y en consonancia con la legislación nacional.</p> <p>b) Implementar los PGMO y actualizarlos, según sea necesario.</p>	<p>a) Los PGMO deberán estar aprobados y funcionando de manera efectiva Dentro de 90 días siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto.</p> <p>b) Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MINECO (PRONACOM)</p> <p>MINECO (PRONACOM) (con requerimiento a firmas consultoras, contratistas y de supervisión).</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>a) Elaborar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto como parte de los PGMO.</p> <p>b) Incorporar los requerimientos del mecanismo de quejas y reclamos para los trabajadores de las firmas consultoras, los contratistas y las empresas supervisoras, en los documentos de licitación y los contratos correspondientes.</p> <p>c) Implementar el mecanismo de quejas y reclamos de trabajadores y actualizarlos, según sea necesario.</p>	<p>a) Dentro de 90 días siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto.</p> <p>b) Antes de iniciar los procesos de licitación.</p> <p>c) Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	MINECO (PRONACOM)
2.3	<p>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</p> <p>a) Para cada subproyecto, elaborar medidas de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) específicas (incluyendo medidas de preparación y respuesta ante emergencias donde corresponda), e incluir dichas medidas en el PGAS correspondiente.</p> <p>b) Incorporar las medidas de SSO en los documentos de licitación y en los contratos con las firmas contratistas y supervisoras.</p> <p>c) Asegurar que las medidas especificadas de SSO se implementan en cada sitio de obra / actividad.</p>	<p>a) Durante desarrollo de cada PGAS.</p> <p>b) Antes de abrir los procesos de licitación</p> <p>c) Durante ejecución de cada subproyecto.</p>	<p>MINECO (PRONACOM)</p> <p>MINECO (PRONACOM)</p> <p>MINECO (PRONACOM) (con requerimiento a firmas consultoras, contratistas y de supervisión).</p>
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
3.1	<p>GESTIÓN DE DESECHOS Y GESTION DE DESECHOS PELIGROSOS:</p> <p>a) Desarrollar e implementar medidas de gestión de residuos, incluyendo capacitación para contratistas sobre cómo gestionar los residuos producidos como resultado de las obras de construcción / rehabilitación / instalación de equipos. Estas medidas deben ser parte de los PGAS que se preparen, de conformidad con el MGAS para los subproyectos.</p> <p>b) Desarrollar e implementar medidas de gestión de residuos asociados a las actividades de producción y procesamiento de productos de las cadenas de valor de acuerdo con lo estipulado en el MGAS.</p> <p>c) Desarrollar e implementar medidas de gestión de residuos asociados a las inversiones en sistemas sanitarios, fitosanitarios y de trazabilidad para la seguridad alimentaria de acuerdo con lo estipulado en el MGAS.</p>	<p>a) Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.3 de este documento.</p> <p>b) Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.3 de este documento.</p> <p>c) Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.3 de este documento.</p>	MINECO (PRONACOM)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
3.2	<p>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN:</p> <p>Incluir en los PGAS de los subproyectos, recomendaciones para promover la eficiencia en el uso de los recursos (incluida la energía y el agua) y las medidas de prevención y gestión de la contaminación. De igual modo, los PGAS deberán incluir medidas para asegurar la resiliencia climática de subproyectos, en los casos que corresponda. Estas medidas deberán ser viables desde el punto de vista técnico y financiero (incluyendo iluminación y enfriamiento eficientes, recolección y almacenamiento de agua de lluvia integrados en diseños de edificios donde la escasez de agua estacional es un problema, así como el uso sostenible de agua y materias primas para la construcción). También se tomarán medidas para construir instalaciones de saneamiento adecuadas, incluyendo en instalaciones temporales.</p> <p>Se desarrollarán e implementarán medidas de manejo y eliminación de asbesto y plomo cuando sea necesario. Estas medidas serán parte de los PGAS para subproyectos donde corresponda y se prepararán de conformidad con el MGAS.</p>	Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.3 de este documento.	MINECO (PRONACOM)
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD:</p> <p>Preparar, adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar riesgos e impactos específicos para la comunidad derivados de las actividades del Proyecto, incluyendo los riesgos asociados al cambio e incremento en el tráfico vial, el comportamiento de los trabajadores del Proyecto, el riesgo de afluencia laboral y, preparación y respuesta a emergencias específicos. Incluir estas medidas en los PGAS de los subproyectos que se deben elaborar de conformidad con el MGAS y de manera aceptable para el Banco y en consonancia con la legislación nacional.</p>	Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.3 de este documento.	MINECO (PRONACOM)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
4.2	<p>RIESGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUALES: Incorporar en el MGAS medidas de prevención y respuesta a la violencia de género y abuso/explotación/acoso sexual, proporcional a los riesgos del proyecto, incluyendo mapeo de servicios de atención a víctimas de violencia de género, lineamientos de código de conducta para contratistas y abordaje adecuado en el mecanismo de quejas y reclamos en el marco del PPPI.</p>	El mismo plazo para el desarrollo e implementación del MGAS, según la acción 1.3 de este documento.	MINECO (PRONACOM)
4.3	<p>PERSONAL DE SEGURIDAD: Desarrollar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos para la seguridad humana de las comunidades afectadas por el proyecto y los trabajadores del Proyecto, que podrían surgir del uso del personal de seguridad. Estas medidas y acciones serán parte de los PGAS que se prepararán de conformidad con el MGAS.</p>	Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.3 de este documento.	MINECO (PRONACOM)
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
Este estándar no es relevante.			
EAS6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
6.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD Elaborar e implementar medidas y acciones para evitar, minimizar o mitigar los posibles impactos de los subproyectos en la biodiversidad y en la gestión sostenible de los recursos naturales vivos. Estas medidas y acciones serán parte de los PGAS de los subproyectos según corresponda y se prepararán de conformidad con el MGAS.</p> <p>Se implementarán procesos de preevaluación de Proyectos para evitar la ubicación de instalaciones en o cerca de hábitats naturales o críticos, áreas protegidas y / o internacionalmente reconocidas y para garantizar que cualquier impacto residual se aborde a través de medidas de mitigación específicas para el sitio de los subproyectos.</p>	Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.3 de este documento.	MINECO (PRONACOM)
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
7.1.	<p>MARCO DE PLANIFICACION DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: Elaborar, consultar, actualizar, adoptar y publicar un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), en línea con el EAS7, de manera aceptable para el Banco y en consonancia con la legislación nacional.</p>	El MPPI deberá estar funcionando de manera efectiva dentro de 90 días siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto.	MINECO (PRONACOM)
7.2	<p>PLAN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS:</p> <p>a) Elaborar, consultar, actualizar, adoptar y publicar Planes de Pueblos Indígenas (PPI) en consonancia con los requisitos del Marco para la Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI), elaborado para el Proyecto y en línea con el EAS7, de manera aceptable para el Banco y en consonancia con la legislación nacional.</p> <p>b) Implementar y monitorear los PPI.</p>	<p>a) Luego de determinar la presencia de población indígena en el subproyecto en el estudio inicial (<i>screening</i>) y antes de iniciar implementación del subproyecto.</p> <p>b) Durante ejecución de cada subproyecto.</p>	MINECO (PRONACOM)
7.3	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS:</p> <p>a) Elaborar y adoptar las modalidades para el mecanismo de atención de quejas y reclamos para pueblos indígenas en el MPPI.</p> <p>b) Describir con más detalle estas modalidades en los respectivos PPI (si el mecanismo de atención de quejas y reclamos es diferente del establecido en el marco del EAS10).</p> <p>c) Implementar las modalidades para el mecanismo de atención de quejas y reclamos para pueblos indígenas</p>	<p>a) Dentro de 90 días siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto.</p> <p>b) Durante la elaboración de los PPI.</p> <p>c) Durante ejecución de cada subproyecto.</p>	MINECO (PRONACOM)
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
8.1	HALLAZGOS FORTUITOS <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar y adoptar en el MGAS el procedimiento de hallazgos fortuitos. b) Elaborar y adoptar el procedimiento de hallazgos fortuitos en los PGAS elaborados para cada subproyecto en consonancia con el MGAS c) Implementar los procedimientos de hallazgos fortuitos de cada PGAS. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Mismo plazo que para la elaboración del MGAS de acuerdo a la acción 1.3 de este documento. b) Durante la elaboración de los PGAS. c) Durante ejecución de cada subproyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> a) MINECO (PRONACOM) b) MINECO (PRONACOM) c) MINECO (PRONACOM) requerimiento a firmas consultoras, contratistas y de supervisión.
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
Este estándar no es relevante.			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS <ul style="list-style-type: none"> a) Revisar, actualizar y publicar la versión final del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). b) Implementar el PPPI. c) Reportar sobre la implementación del PPPI. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Dentro de 90 días siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto. b) Durante la ejecución del Proyecto. c) semestralmente como parte de los informes al Banco. 	MINECO (PRONACOM)
10.2	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> a) Implementar el mecanismo de atención de quejas y reclamos incluido en el PPPI. b) Reportar sobre la implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Desde el inicio de la implementación y durante la ejecución del Proyecto. b) Cada 3 meses y como parte de los informes semestrales al Banco. 	MINECO (PRONACOM), con requerimiento a firmas consultoras, contratistas y de supervisión.
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
FC1	<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar un plan de capacitación del Proyecto de forma aceptable al Banco para el personal del Proyecto en relación a los instrumentos ambientales y sociales (MGAS, PPPI, PGMO, MPPI), los requisitos del PCAS, la supervisión de los estándares y requisitos ambientales y sociales del Proyecto y los aspectos de género. b) Implementar el plan y actualizar según las necesidades emergentes del Proyecto, incluyendo planificación de actividades de capacitación previstas para el siguiente año. c) Reportar implementación del plan de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> a) Dentro de los tres 90 días siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto. b) Iniciar en el primer año de implementación y actualizar anualmente. c) Cada 3 meses y como parte de los informes semestrales al Banco. 	MINECO (PRONACOM)